

Durante el período 1.985-1.990 se ha destinado a la ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas 14.556 millones de pesetas.

En el cuadro 24 se detallan, por CC.AA., las asignaciones presupuestarias correspondientes al período 1.985/1.990, al año 1.990 y al total del Programa.

CUADRO 24
AYUDAS DEL MAPA PARA EL DESARROLLO DEL
PROGRAMA DE ORDENACION Y MEJORA DE LAS
EXPLOTACIONES GANADERAS EXTENSIVAS.
Período 1.985-1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Período 1.985/89	Año 1.990	Total
Andalucía	1.258,0	-	1.258,0
Aragón	1.451,1	-	1.451,1
Asturias	337,5	-	337,5
Baleares	162,8	-	162,8
Canarias	335,9*	103,3*	439,2
Cantabria	669,2	83,3	752,5
Castilla-La Mancha	2.417,2	-	2.417,2
Castilla y León	2.423,3	-	2.423,3
Cataluña	308,5	27,5	336,0
Extremadura	1.551,6	-	1.551,6
Galicia	811,8	-	811,8
Madrid	260,9	-	260,9
Murcia	279,1	-	279,1
Navarra	496,0	2,9	498,9
La Rioja	95,4	-	95,4
C. Valenciana	342,7	-	342,7
B.C.A.	835,8	302,3	1.138,1
TOTAL	14.036,8	519,3	14.556,1

* Se incluye prima a ganaderos de ovino y caprino

Destacan las Comunidades Autónomas de y León con 2.423,3 millones de pesetas, Castilla-La Mancha con 2.417,2 millones de pesetas, Extremadura con 1.551,6 millones de pesetas y Aragón y Andalucía con 1.451,1 y 1.258,0 millones de pesetas, respectivamente.

IX.4. MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Se recogen en este apartado las ayudas concedidas por el MAPA en el marco de un grupo de normas que tienen el denominador común de estar orientadas a mejorar la estructura de las explotaciones agrarias.

La norma básica es el Real Decreto 808/1.987, de 19 de junio (B.O.E. nº 152, de 26 de junio), desarrollado por las Ordenes del MAPA de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1.988 (B.O.E. nº 239 y 310, de 5 de octubre y 27 de diciembre, respectivamente), que ha adaptado a la realidad española determinadas medidas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, contempladas en el Reglamento (CEE) nº 797/85, del Consejo, de 12 de marzo.

En 1.990, 33.572 titulares de explotaciones agrarias han presentado solicitudes para acogerse a alguna de las medidas reguladas por dicha norma; las CC.AA. han adoptado resoluciones para un total de 31.587 de dichos expedientes.

Otras normas, actualmente en vigor, que tienen por finalidad solucionar problemas coyunturales de las explotaciones agrarias (peste porcina africana y daños causados por catástrofes naturales), también han sido de aplicación en este año.

Las subvenciones concedidas en 1.990 por el MAPA ascendieron a 60.315,9 millones de pesetas, de los cuales correspondieron a ayudas a las inversiones 53.972,1, a primas de primera instalación 5.659,3, a la formación profesional agraria 295,1, a experimentación y campos de ensayo destinados a demostrar a los agricultores las posibilidades reales de los sistemas, métodos y técnicas de producción, 192,4, a introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias 159,6, y a ayudas a las agrupaciones de agricultores de ayuda mutua o de producción en común, sustitución y gestión 37,4.

El cuadro 25 recoge la distribución de las ayudas mencionadas, por CC.AA.

Las subvenciones medias, durante la vigencia del Real Decreto 808/1.987, por beneficiario y línea de ayuda han sido, en millones de pesetas, las siguientes:

- Primera instalación de agricultores jóvenes..... 1,10
- Planes de mejora de:
 - Agricultores jóvenes 2,27
 - Otros agricultores..... 1,50
- Introducción de la contabilidad 0,15
- Agrupaciones de servicios y otras 0,50
- Inversiones turísticas y artesanales 3,00
- Medidas forestales en explotaciones agrarias 0,90

A continuación se analiza cada una de las medidas, contempladas en el cuadro anterior, dirigidas a la mejora de la estructura de las explotaciones agrarias.

CUADRO 25
AYUDAS DEL MAPA PARA LA MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
 Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Primera instalación agricultores jóvenes	Inversiones en las explotaciones (*)	Introducción de la contabilidad	Agrupaciones de agricultores	Formación profesional agraria	Experimentación	Total
Andalucía	326,4	4.872,6	7,2	0,5	47,3	9,2	5.263,2
Aragón	318,5	5.976,3	6,5	0,4	27,5	15,2	6.344,4
Asturias	32,3	1.514,2	21,8	-	4,5	10,2	1.583,0
Baleares	92,2	932,2	0,2	-	4,0	4,4	1.033,0
Canarias	5,3	1.323,2	0,5	-	18,8	-	1.347,8
Cantabria	52,2	1.127,7	3,1	-	-	4,9	1.187,9
C.-La Mancha	627,1	3.708,4	34,4	1,6	36,5	22,8	4.430,8
C. y León	609,1	6.619,2	7,3	1,4	22,8	36,5	7.296,3
Cataluña	1.713,9	7.965,7	31,9	12,5	4,6	13,9	9.742,5
Extremadura	374,4	3.028,3	9,1	-	13,7	10,8	3.436,3
Galicia	177,6	6.202,5	22,6	1,9	52,2	9,8	6.466,6
Madrid	9,3	114,9	0,8	-	13,2	5,3	143,5
Murcia	164,7	3.445,1	2,9	2,5	13,4	11,6	3.640,2
Navarra	449,0	1.797,9	2,5	12,6	10,0	9,7	2.281,7
La Rioja	43,4	384,6	1,4	-	4,6	4,2	438,2
C. Valenciana	663,9	4.959,3	7,4	4,0	20,0	23,9	5.678,5
Sin regionalizar	-	-	-	-	2,0	-	2,0
TOTAL	5.659,3	53.972,1	159,6	37,4	295,1	192,4	60.315,9

(*) Incluye las inversiones agrarias (con excepción de las ayudas para el acceso a la propiedad, incluidos en el apartado IX.5.), las de carácter turístico artesanal y las correspondientes medidas forestales en explotaciones agrarias.

4.1. Primera instalación de agricultores jóvenes

Con objeto de facilitar la financiación de los gastos a que han de hacer frente los agricultores jóvenes para incorporarse al sector agrario como agricultores a título principal, el Real Decreto 808/1.987 y Ordenes de desarrollo establecen ayudas en forma de prima única (hasta 934.000 pesetas) y de bonificación de intereses de los préstamos de instalación (5 puntos) por un período máximo de 15 años.

En 1.990 se concedieron 5.659 millones de pesetas en ayudas para la primera instalación de 5.075 agricultores jóvenes cuyos gastos de instalación superaron los 12.573 millones de pesetas. Esta ayuda es la suma de los importes de las primas de instalación y de las bonificaciones aprobadas para atender el pago de parte de los intereses de los 4.771 millones de pesetas de préstamos concedidos por el BCA a 1.526 agricultores jóvenes.

El cuadro 26 recoge la distribución de estas cifras por Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a la naturaleza de los gastos, cabe señalar que el 26,8% de las inversiones se destina a

la construcción o mejora de viviendas, y el 8,6% a la ampliación de la base territorial de las explotaciones.

4.2. Inversiones en las explotaciones agrarias

Las ayudas a las inversiones en las explotaciones agrarias, previstas en el Real Decreto 808/1.987, se orientan prioritariamente hacia las de carácter familiar.

Como regla general, el beneficiario debe:

- Ejercer la actividad a título principal
- Tener una capacidad profesional suficiente
- Presentar un plan de mejora material de su explotación.
- Comprometerse a llevar una contabilidad sencilla durante un mínimo de 5 años.

Las ayudas se incrementan cuando se trata de agricultores jóvenes y cuando las explotaciones se hallan situadas en zonas desfavorecidas.

También está prevista la concesión de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias cuando el solicitante no cumple todos los requisitos, en particular,

CUADRO 26
AYUDAS DEL MAPA PARA LA PRIMERA INSTALACION DE AGRICULTORES JOVENES
Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de jóvenes	Gastos de instalación	Préstamos		Subvención
			Número	Importe	
Andalucía	341	700	43	180	326
Aragón	306	1.124	76	267	319
Asturias	29	59	7	21	32
Baleares	95	187	6	22	92
Canarias	12	12	-	-	5
Cantabria	62	109	1	4	52
C.- La Mancha	559	1.567	177	601	627
C. y León	531	1.480	167	543	609
Cataluña	1.451	3.499	522	1.628	1.714
Extremadura	340	738	85	290	374
Galicia	190	332	10	30	178
Madrid	8	28	5	11	9
Murcia	141	370	53	151	165
Navarra	380	903	141	406	449
La Rioja	35	96	14	49	44
C. Valenciana	595	1.369	219	568	664
TOTAL	5.075	12.573	1.526	4.771	5.659

cuando la explotación no tiene capacidad para absorber una UTH, para inversiones inferiores a 3.800.000 pesetas. En este caso, es posible incluir entre las inversiones la adquisición de una superficie que permita

a la explotación aproximarse a la necesaria para absorber 1 UTH.

Las ayudas aplicadas para las inversiones efectuadas por los agricultores a título principal han sido:

Tipo de zonas	Tipo de inversión	Agricultores en general	Agricultores jóvenes
Montaña y desfavorecidas	Bienes inmuebles	40%	50,0%
	Otras inversiones	30%	37,5%
Resto de zonas	Bienes inmuebles	30%	37,5%
	Otras inversiones	20%	25,0%

Estas ayudas son las aplicadas a las solicitudes presentadas por los agricultores en el año 1.990, pero un gran número de solicitudes resueltas en dicho año corresponden a solicitudes presentadas en 1.989, a las que correspondió un incremento de 10% en el nivel de ayudas.

De estas ayudas, 25.185, con una subvención de 46.465 millones de pesetas, se han concedido en el marco del Real Decreto 808/1.987 y 37.980 ayudas con un importe de 7.506 millones de pesetas de subvención, en aplicación de otras normas vigentes.

El cuadro 27 recoge la distribución de estas ayudas por Comunidades Autónomas.

CUADRO 27
AYUDAS DEL MAPA A LAS INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
Año 1.990 (Importe en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Real Decreto 808/1.987 (1)		Otras normas vigentes (2)		Total	
	Número de ayudas	Subvención	Número de ayudas	Subvención	Número de ayudas	Subvención
Andalucía	809	2.500,1	13.039	2.372,5	13.848	4.872,6
Aragón	2.847	5.892,7	177	83,6	3.024	5.976,3
Asturias	1.211	1.514,2	-	-	1.211	1.514,2
Baleares	166	392,7	3.139	539,5	3.305	932,2
Canarias	749	1.323,2	-	-	749	1.323,2
Cantabria	1.370	1.126,9	1	0,8	1.371	1.127,7
C.-La Mancha	2.297	3.658,3	189	50,1	2.486	3.708,4
C. y León	3.108	6.582,1	50	37,1	3.158	6.619,2
Cataluña	3.337	7.859,5	134	106,2	3.471	7.965,7
Extremadura	1.324	3.026,2	4	2,1	1.328	3.028,3
Galicia	3.939	6.200,6	2	1,9	3.941	6.202,5
Madrid	99	114,9	-	-	99	114,9
Murcia	346	911,9	13.105	2.533,2	13.451	3.445,1
Navarra	1.356	1.794,6	3	3,3	1.359	1.797,9
La Rioja	278	384,6	-	-	278	384,6
C. Valenciana	1.949	3.183,0	8.137	1.776,3	10.086	4.959,3
TOTAL	25.185	46.465,5	37.980	7.506,6	63.165	53.972,1

(1) Planes de mejora (que incluyen las inversiones agrarias y las de carácter turístico y artesanal) y medidas forestales en explotaciones agrarias.

(2) Programas de inversión acogidos al Real Decreto 425/1.985 para erradicación de la peste porcina africana y reparación de los daños causados por catástrofes naturales.

Para mayor detalle se exponen a continuación las ayudas a planes de mejora que corresponden a agricultores jóvenes y se desglosan las correspondientes a la peste porcina africana y a reparación de daños catastróficos.

4.2.1. Planes de mejora correspondientes a agricultores jóvenes.

El Real Decreto 808/1.987 establece un tratamiento especial para los agricultores jóvenes que presenten planes de mejora de sus explotaciones simultáneamente o dentro de los cinco años siguientes a su primera instalación, consistente en una ayuda adicional del 25% de la subvención correspondiente.

Durante 1.990, fueron resueltos los planes de mejora presentados por 7.801 jóvenes que, para una inver-

sión de 33.622 millones de pesetas, han sido objeto de la concesión de 17.709 millones de pesetas en subvenciones. Además, la realización de 2.005 de estos programas cuentan con un apoyo financiero en forma de préstamos por un importe total de 10.600 millones de pesetas.

La inversión media por joven es de 4.310.000 pesetas, a las que se asocian una subvención media de 2.270.000 pesetas. Por otra parte, es preciso señalar que aún cuando la obligatoriedad de los préstamos únicamente es aplicable a partir de inversiones superiores a 40.000 Ecus, el importe medio de los préstamos tramitados fué de 5.287.000 pesetas.

El cuadro 28 recoge la distribución de las ayudas por Comunidades Autónomas:

CUADRO 28
**AYUDAS DEL MAPA A LAS INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
 PLANES DE MEJORA DE AGRICULTORES JOVENES**
 Año 1.990 (Importes en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de jóvenes	Inversión	Préstamos		Subvención
			Número	Importe	
Andalucía	324	1.735	223	1.410	886
Aragón	1.104	5.164	329	1.964	2.745
Asturias	268	1.125	26	174	603
Baleares	64	306	3	4	150
Canarias	187	801	26	142	377
Cantabria	211	413	21	191	834
C.-La Mancha	590	2.351	112	486	1.131
C. y León	1.244	5.678	286	1.441	2.830
Cataluña	1.198	5.795	416	2.321	2.935
Extremadura	455	1.659	61	282	856
Galicia	926	3.582	29	143	1.856
Madrid	16	77	8	33	35
Murcia	171	830	85	394	421
Navarra	350	1.424	106	500	732
La Rioja	94	382	32	151	160
C. Valenciana	599	2.300	242	965	1.158
TOTAL	7.801	33.622	2.005	10.601	17.709

Nota: Incluye las inversiones de carácter turístico artesanal y las medidas forestales en explotaciones agrarias.

De las cifras anteriores se deduce la importancia cuantitativa total de los resultados registrados en Castilla y León, Cataluña y Aragón que, en conjunto, representan el 45,5% del total de ayudas resueltas y el 48% de las subvenciones concedidas, aunque son destacables los resultados de Navarra, Asturias y Cantabria, Comunidades Autónomas uniprovinciales, que representan, en conjunto el 10,5% del número de ayudas y el 12,5% de las subvenciones.

En cuanto a la finalidad de estas inversiones, cabe señalar que el 28% de las explotaciones acogidas a esta línea de ayuda corresponden a la orientación técnico-económica de explotaciones herbívoras especializadas, el 20,8% a explotaciones mixtas cultivo-ganadería, el 14,5% a explotaciones con grandes cultivos, el 13,1% a explotaciones con cultivos permanentes y el 12% a explotaciones hortícolas especializadas.

4.2.2. Programa para erradicación de la peste porcina africana.

El Real Decreto 425/1.985 estableció un programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana, que ha seguido en vigor hasta el 31 de mayo de 1.990.

Uno de los elementos básicos de las actuaciones previstas en el programa consiste en la dotación y mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones

de porcino.

El detalle por Comunidades Autónomas figura en el cuadro 29 estando incluidas estas cifras en la columna de «otras normas vigentes» del cuadro 27.

En el marco de esta norma se tramitaron 516 ayudas para atender una inversión de casi 1.300 millones de pesetas, con unas subvenciones de 300 millones de pesetas. El mayor número de ayudas correspondió a la Comunidad Autónoma de Aragón (177) seguida de Cataluña (134), pero, sin embargo, en el importe de las subvenciones percibidas figura Cataluña en primer lugar seguida de Aragón.

4.2.3. Reparación de los daños causados por catástrofes naturales.

Las explotaciones agrarias ubicadas en los términos municipales afectados por las inundaciones de 1.989, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Murcia y Comunidad Valenciana, declaradas zonas catastróficas mediante el R.D. 1.113/1.989, R.D. 1.692/1.989., R.D. 1.605/1.989 y R.D Ley 6/1.989 y R.D. 87/1.990, recibieron ayudas para la reparación de los daños causados en los suelos y mejoras permanentes. En el cuadro 30 se detallan las ayudas correspondientes, que están incluidas en la columna de «otras normas vigentes» del cuadro 27.

CUADRO 29
AYUDAS DEL MAPA PARA LA ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA AFRICANA
Año 1.990 (Importes en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de ayudas	Inversión	Préstamo	Subvención
Andalucía	54	79,6	42,3	16,5
Aragón	177	315,7	198,5	83,6
Baleares	1	1,5	1,0	0,5
Cantabria	1	2,6	1,8	0,8
Castilla-LaMancha	12	31,0	22,0	7,1
Castilla y León	50	224,6	130,6	37,1
Cataluña	134	445,2	204,5	106,2
Extremadura	4	14,1	9,5	2,1
Galicia	2	8,5	5,9	1,9
Murcia	21	58,4	36,9	16,2
Navarra	3	16,3	9,9	3,3
Valencia	57	91,5	46,9	25,3
TOTAL	516	1.289,0	709,8	300,6

CUADRO 30
AYUDAS DEL MAPA PARA LA REPARACION DE DAÑOS
CAUSADOS POR LAS CATASTROFES NATURALES
Año 1990

Comunidad Autónoma	Número de explotaciones	Millones de pesetas	
		Inversión	Subvención
Andalucía	12.985	7.853,3	2.356,0
Baleares	3.138	1.796,7	539,0
Castilla-La Mancha	177	143,3	43,0
Murcia	13.084	8.390,0	2.517,0
Valencia	8.080	5.836,7	1.751,0
TOTAL	37.464	24.020,0	7.206,0

4.3. Introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias.

En el año 1.990 se han concedido ayudas a 4.249 titulares de explotaciones agrarias, que han iniciado la teneduría de su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 del Real Decreto 808/1.987, alcanzando en su conjunto una subvención de 159 millones de pesetas, cuya distribución por Comunidades Autónomas aparece en el cuadro 31.

4.4. Ayudas a las agrupaciones de servicios

En el marco del Real Decreto 808/1.987 y, concretamente, en sus artículos 22 a 25 se pueden conceder ayudas a las agrupaciones de agricultores que presten determinados servicios a sus asociados. Estos servicios pueden revestir las formas de ayuda mutua entre explotaciones, de sustitución o de prestación de servicios de gestión de explotaciones. Las ayudas concedidas, desglosadas por Comunidades Autónomas se refleja en el cuadro 32.

CUADRO 31
AYUDAS PARA LA INTRODUCCION DE
LA CONTABILIDAD EN
LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
(Año 1.990)

Comunidad Autónoma	Número de ayudas	Subvención (mill. de ptas)
Andalucía	189	7,2
Aragón	185	6,5
Asturias	520	21,8
Baleares	6	0,2
Canarias	12	0,5
Cantabria	81	3,1
Castilla-La Mancha	213	7,3
Castilla y León	948	34,4
Cataluña	869	31,9
Extremadura	253	9,1
Galicia	578	22,6
Madrid	20	0,8
Murcia	69	2,9
Navarra	64	2,5
La Rioja	38	1,4
C. Valenciana	204	7,4
TOTAL	4.249	159,6

CUADRO 32
AYUDAS A AGRUPACIONES DE SERVICIOS
Año 1.990 (Importe en millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Número de agrupaciones	Número de socios	Subvención
Andalucía	1	100	0,5
Aragón	1	13	0,4
C.-La Mancha	4	434	1,6
Castilla y León	3	1.151	1,4
Cataluña	23	1.555	12,5
Galicia	2	103	1,9
Murcia	1	52	2,5
Navarra	34	826	12,6
C. Valenciana	9	466	4,0
TOTAL	78	4.700	37,4

CUADRO 33
AYUDAS DEL MAPA A LA FORMACION PROFESIONAL AGRARIA
Año 1.990 (Subvenciones en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Cursos de capacitación			Otros cursos (1)			Total		
	Nº de cursos	Nº de alumnos	Subven- ciones	Nº de cursos	Nº de alumnos	Subven- ciones	Nº de cursos	Nº de alumnos	Subven- ciones
Andalucía	5	178	13,0	71	1.718	34,3	76	1.896	47,3
Aragón	11	208	7,7	40	1.400	19,8	51	1.608	27,5
Asturias	-	-	-	12	360	4,5	12	360	4,5
Baleares	2	32	0,6	7	590	3,4	9	622	4,0
Canarias	6	150	8,2	2	60	10,6	8	210	18,8
Castilla-La Mancha	8	128	9,8	29	750	26,7	37	878	36,5
Castilla y León	10	293	12,0	2	60	10,8	12	353	22,8
Cataluña	-	-	-	7	305	4,6	7	305	4,6
Extremadura	4	54	6,1	8	200	7,6	12	254	13,7
Galicia	11	166	22,2	11	205	30,0	22	371	52,2
Madrid	10	181	7,6	5	116	5,6	15	297	13,2
Murcia	7	225	8,1	8	155	5,3	15	380	13,4
Navarra	2	131	3,3	14	321	6,7	16	452	10,0
La Rioja	2	43	4,6	-	-	-	2	43	4,6
C. Valenciana	4	78	2,3	9	115	17,7	13	193	20,0
Sin regionalizar(2)	14	255	2,0	-	-	-	14	255	2,0
TOTAL	96	2.122	107,5	225	6.355	187,6	321	8.477	295,1

(1) Cursos de formación para dirigentes, gerentes y socios de agrupaciones de agricultores.

(2) Cursos de ámbito nacional gestionados directamente por el MAPA y cursos gestionados por asociaciones agrarias y otras entidades privadas.

De las 78 agrupaciones que se han acogido a esta línea de ayuda, 66 son agrupaciones de ayuda mutua entre explotaciones, 11 lo son de prestación de servicios de gestión y 1 de prestación de servicios de sustitución.

El importe de las ayudas ha sido de 37,4 millones de pesetas, que ha permitido que se beneficien de estos servicios 4.700 agricultores. Dicha ayuda corresponde a la primera anualidad de las cinco que en total se subvencionan.

4.5. Adaptación de la formación profesional a las necesidades de la agricultura moderna.

El Real Decreto 808/1.987, en su artículo 37, establece un régimen especial de ayudas para mejorar la cualificación profesional agrícola mediante cursos, seminarios o estancias de formación en explotaciones agrarias públicas o privadas.

El MAPA, durante el año 1.990, ha concedido ayudas por importe de unos 295 millones de pesetas para la realización de 321 cursos, en los que han participado 8.477 agricultores.

El cuadro 33 recoge la distribución por CC.AA., según modalidades de cursos, el número de estos, y el número de alumnos e importe de las subvenciones.

Las Comunidades Autónomas que destacan son: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha y Galicia en cuanto al número de cursos; Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Baleares y Navarra en número de alumnos; y Galicia, Andalucía, Castilla-La Mancha y Aragón, en importe de las subvenciones.

Los cursos de capacitación, en número de 96, con una asistencia de 2.122 alumnos, han absorbido 107,5 millones de pesetas de subvención, que supone el 36% de las mismas, lo que se explica por la naturaleza y duración de estos cursos que alcanzan las 1.200 horas lectivas.

Los cursos de formación para dirigentes, gerentes y socios de agrupaciones de agricultores en número de 225, con 6.355 asistentes y 187,6 millones de pesetas de subvenciones, han sido realizados en el marco del

Acuerdo suscrito entre el MAPA y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

La colaboración del MAPA, a través de la Secretaría General de Estructuras Agrarias, se concreta en la prestación de instalaciones, la programación, elaboración y edición de material didáctico, medios de divulgación y otros medios audiovisuales, apoyo técnico y prestación de ayudas económicas; por su parte, corresponde a la Confederación de Cooperativas Agrarias de España la elaboración de los planes y programas formativos y la organización y ejecución de las actividades incluidas en los mismos.

4.6. Ayudas para la experimentación

El Real Decreto 808/1.987, en su artículo 39, establece un régimen de ayudas para la realización de experiencias y campos de ensayo que permitan, a nivel de áreas naturales, comprobar y demostrar a los agricultores las posibilidades de introducir, con criterios de racionalidad económica, innovaciones directamente relacionadas con:

- La mejora cualitativa y la reconversión de la producción, en función de las necesidades del mercado.
- La adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, mejorar las condiciones de vida y trabajo y ahorrar energía y agua.
- La protección y mejora del medio rural y natural.

Estas ayudas se conceden a los agricultores como compensación de los gastos originados en la red de campos de ensayo y demostraciones del plan de difusión tecnológico y la red de fincas colaboradoras.

El montante anual de la ayuda por experiencia o campo de ensayo puede llegar a 2.000 ecus.

En el cuadro 34 se da la distribución de estos campos, por Comunidades Autónomas, diferenciando los que corresponden a campos de ensayo y fincas colaboradoras, expresando el número de ellos y el importe de las subvenciones correspondientes.

CUADRO 34
AYUDAS DEL MAPA PARA EXPERIMENTACION
Año 1.990 (Subvenciones en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Campos de ensayo		Fincas colaboradoras		Total	
	Núm	Subvenc.	Núm	Subvenc.	Núm	Subvenc.
Andalucía	-	-	65	9,2	65	9,2
Aragón	222	5,0	318	10,2	540	15,2
Asturias	2	0,5	59	9,7	61	10,2
Baleares	-	-	30	4,4	30	4,4
Cantabria	10	1,0	39	3,9	49	4,9
C.-La Mancha	17	0,8	339	22,0	356	22,8
C. y León	46	2,0	626	34,5	672	36,5
Cataluña	-	-	92	13,9	92	13,9
Extremadura	17	1,5	89	9,3	106	10,8
Galicia	-	-	58	9,8	58	9,8
Madrid	55	2,0	57	3,3	112	5,3
Murcia	21	3,5	92	8,1	113	11,6
Navarra	26	1,2	79	8,5	105	9,7
La Rioja	-	-	75	4,2	75	4,2
C. Valenciana	37	4,0	215	19,9	252	23,9
TOTAL	453	21,5	2.233	170,9	2.686	192,4

Los sectores a los que se han orientado estos campos, tanto los de ensayo como los de experiencias han sido:

Sectores	Ensayos	Experienc.	Total
Cereales	257	710	967
Hortícolas	72	253	325
Frutales	38	293	331
Leguminosas	19	147	166
Viñedo	-	111	111
Forrajeras y pratenses ...	1	123	124
Industriales	36	283	319
Olivar	-	53	53
Varios	30	260	290
TOTAL	453	2.233	2.686

En el grupo de varios se incluyen entre otros, los campos destinados a flores, ganadería y oleaginosas.

En total se han establecido 2.686 campos de experimentación, para los que se han concedido 192,4 millones de pesetas en subvenciones.

IX.5. OTRAS MEDIDAS DE CARACTER ESTRUCTURAL

5.1. Indemnización compensatoria

Con esta ayuda se pretende compensar, al menos en parte, la baja productividad de las explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas, que viene determinada por la existencia de factores naturales adversos (altitud, pendiente, calidad de la tierra, aridez, etc).

Desde 1.986 se aplicó a las zonas desfavorecidas de montaña, ampliándose a partir de 1.989 a las zonas desfavorecidas en despoblamiento.

No obstante su carácter de medida estructural, por tratarse, al mismo tiempo, de una medida de ayuda directa a las rentas, se ha optado por incluir su desarrollo detallado en el capítulo IV, dentro de esta última clase de medidas. Se dan aquí algunos datos sobre su aplicación en el año 1.990, pudiendo encontrarse el detalle en el capítulo mencionado.

En el año 1.990 se han beneficiado de esta ayuda 224.318 agricultores, que han percibido del MAPA una indemnización compensatoria básica de 10.357 millones de pesetas.